PROCESO	VERBAL DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	Edilfredo Pineda Flórez, Erica Lixced Camelo Cadena y otros
DEMANDADOS	José Luis Ortega Guerrero, Empresa de Transportes Lusitania S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A.
RADICADO	2022-00317-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencia, informando que la parte actora presento escrito solicitando el retiro de la demanda. Para proveer.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2023

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Solicita la parte actora retiro de la presente demanda VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, con escrito radicado el 22 de marzo de 2023[1], conforme a lo peticionado en aplicación del artículo 92 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. – ACCEDER al retiro de la presente demanda verbal declarativa de responsabilidad civil extracontractual, presentada por los señores Edilfredo Pineda Flórez y Erica Lixced Camelo Cadena, esta última en nombre propio y de sus menores hijas Karen Julieth Rodríguez Camelo y Veleryn Sofia Polo Camelo, en contra de José Luis Ortega Guerrero, Empresa de Transportes Lusitania S.A. y Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUNDO. – NO ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda, como quiera que la misma fue presentada de manera virtual vía correo electrónico.

TERCERO. – ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el sistema radicador.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

[1] Archivo 27, del expediente digital

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a17689c8876eb41f60e6eb264f30548773a2299052c28f1c779ad96c2e07859**

Documento generado en 27/03/2023 03:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica